

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ REPARACIÓN DE TUBERIAS DE HORMIGÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS DE CALDERERÍA, EN CONEXIONES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ **REPARACIÓN DE TUBERIAS DE HORMIGÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS DE CALDERERÍA, EN CONEXIONES DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, PARA TRABAJOS DE LAS BRIGADAS DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ”**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 27211000-7.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el SR. CONSEJERO DEL ÁREA DE CULTURA Y GRANDES PROYECTOS, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009 y de las atribuciones conferidas temporalmente, en materia de Infraestructuras, por el Decreto de fecha 22 de abril de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto máximo anual es de 86.206,89 € al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (13.793,10 €), lo que supone un total de 100.000,00€, siendo los precios unitarios los establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas.

No obstante podrá incrementarse éste, hasta un máximo del 30% del importe del contrato, en el caso de existir mayor consignación presupuestaria en la partida correspondiente.

El presupuesto de licitación se establece en un único descuento único porcentual.

sobre los precios unitarios.

El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación ya que no está incluida una posible prórroga, ascendiendo, éste, a un importe de 172.413,78 € (I.V.A. excluido) 200.000,00€ (I.V.A. incluido)

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida 2010 INF 161 21300 "CONSERVACION Y REPARACION RED DE AGUA POTABLE", RC: 100785, quedando condicionada la efectividad del contrato para el resto de los ejercicios en los que se desarrolla su ejecución a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos municipales.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato.

Será de UN AÑO, contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato . Pasado el año inicial, se podrá prorrogar el contrato por acuerdo expreso de las partes, por un año más. En el caso de que alguna de las partes no desee proceder a la prórroga del contrato deberá manifestarlo por escrito con una antelación mínima de tres meses a la fecha de finalización inicial. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

2.586,21 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica. Sobre A.

La oferta económica consistirá en un único descuento porcentual sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas de acuerdo con el modelo recogido como anexo I en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Informe de Instituciones financieras, o en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

-Relación de los suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros principales efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) - Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración. (Sobre C).

1. Certificado del cumplimiento de las condiciones reseñadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la pintura epoxídica.
2. Equipo material del que disponga el licitador para la realización del contrato. Adjuntará fichas técnicas y características de las maquinarias y equipos.
3. Emplazamiento del taller de elaboración de piezas y del taller de elaboración básica en el caso de estar situados en emplazamientos diferentes.

k) - Criterios de valoración.

Se establecen los siguientes criterios que se valorarán hasta un total de 42 puntos.

1.- OFERTA ECONOMICA (sobre A): hasta un máximo de 30 puntos.

La puntuación máxima será de 30 puntos de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Px = 30 \times (O_i / O_x), Px > 0$$

Px es la oferta resultante de la oferta del estudio.

Ox es el valor de la oferta de estudio

Oi es el valor de la oferta más baja

Se entiende por valor de la oferta el presupuesto de licitación $\times (100 - \%baja) / 100$

2.- EQUIPAMIENTO DEL CONTRATISTA:

Presentará en el **sobre C** las fichas y características del material inventariado valorándose **hasta un máximo de 6 puntos.** -

3.- CUALIFICACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATISTA: -

Por cada soldador cualificado homologado, excediendo de dos (punto 1.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas) soldadores, 2 punto: **hasta un máximo de 6 puntos.**

El número de soldadores cualificados homologados, por encima del mínimo establecido deberá aportarse en el **sobre A**, junto con la oferta económica, al ser un criterio valorable mediante fórmula aritmética.

l) - Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

m) - Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si

n) - Plazo de entrega.

El plazo de entrega no será superior a veinticuatro horas para pedidos ordinarios y para pedidos considerados urgentes, según criterio del Servicio de Conservación de Infraestructuras.

El plazo de entrega para completar el stock del Servicio será de una semana.

o) - Facturación

Será mensual siguiendo las indicaciones recogidas en la calusula 1.5 del Pliego de Condiciones Técnicas.

p) Obligaciones esenciales del adjudicatario

- El adjudicatario dispondrá de elementos de elevación y transporte interiores en sus naves, al menos hasta 12 Tm, cizallas, flejadoras, curvadoras, grupos de soldadura MAG de 500° capaces de conformar chapas de 12mm. tipo S 355 JR.

- Deberá tener un estocaje de chapas de 10 Tm en espesores de 3,4,8,15,y 20 mm.

- El equipo humano tendrá la cualificación , experiencia en soldadura, en trazado de caldererías, y al menos DOS (2) de sus soldadores cumplirán las homologaciones posteriores enunciadas de acuerdo con la norma UNE-EN 287-1:2004, y que serán requisito indispensable para poder realizar reparaciones en tuberías, para lo cual aportaran certificado realizado por organismo autorizado:

La homologación de los soldadores serán como mínimo la siguiente:

Soldadura manual con electrodo revestido (111)

Soldadura para tubo (T) y Chapa (P)

Soldadura para ángulo (FW)

Grupo de materiales 1.2 (limite elástico entre 275 y 360 N/mm2)

Espesor de 2mm.

Cualquier tipo de diametro de tuberia.

Posición de soldadura Vertical Ascendente (PG)

Material de aportación E6013 siendo la corriente de soldeo alterna.

- A efectos de responsabilidad civil, el adjudicatario deberá contar con las pólizas de seguros que en su caso se requieran, tanto para sus propias máquinas como las que pudiera alquilar.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 21 de diciembre de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodriguez

